



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA N° 306 EDUCACIÓN EL COLLAO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MEMORANDUM N° 0032 - 2025-ME/DREP-DUGELEC/D.

DE LA : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

PARA : Dr. Juan, QUISPE LUPACA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I – PERSONAL DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO : RECONFORMACION CONFORME SE REFIERE

REFERENCIA : OF. 706 -2024-JPLI-CSJPU/PJ.

FECHA : Ilave, 23 de enero del 2025

Mediante el presente se dispone, se sirva reconformar el comité de contrato de auxiliar de educación básica especial, para el periodo 2025, en el ámbito de la UGEL, bajo acto resolutivo, con el siguiente detalle:

MIEMBRO TITULARES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DETALLE
01	CHICALLA CURASI, PEDRO	JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL	PRESIDENTE
02	QUISPE LUPACA, JUAN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SECRETARIO
03	CARTAGENA ALVARES, FLORENCIO	REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO - SEDE	MIEMBRO
04	VARGAS MARON, ROXANA	REPRESENTANTE DE COPALE	MIEMBRO

MIEMBROS ALTERNOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DETALLE
01	CHURATA SANTUYO, FELIX	JEFE DE AGA	PRESIDENTE
02	GINA DANIELA GILT CONDORI	Tec. EN ESCALOFON	SECRETARIO
03	FLORES CASTRO, PERCY	REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO - SEDE	MIEMBRO
04	GARCIA MAYTA YESID ANTONIO	REPRESENTANTE DE COPALE	MIEMBRO

Atentamente;



Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBCT/DUGELEC
CC. ARCH:

Gestión transparente con calidez humana a su servicio



<https://www.ugelcollao.edu.pe>



<https://www.facebook.com/ugelcollao>



Jr. Sucre N° 215 - Ilave



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Resolución Directoral N° 000004 -2025-DUGEL-EC

llave, **02 ENE 2025**

Visto, el expediente administrativo N° 66-2025, Memorandum N° 005-2025-ME/DREP-DUGELEC/D. y demás documentos adjuntos en un total de un (01) folio útil.

CONSIDERANDO:

Que, con el numeral 1 de la RVM. N° 287-2019-MINEDU, se Resuelve Derogar la Norma Técnica denominada "Normas para el Proceso de Contratación de Personal Administrativo en las Sedes Administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas, y de Profesionales de la Salud" Aprobada por el Artículo 2 de la RSG. N° 346-2016-MINEDU;

Que, en el numeral 2 de la RVM. N° 287-2019-MINEDU, se Resuelve Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Proceso de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en las Sedes Administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas";

Que, el Capítulo VI.- Responsabilidades, 6.1, literal b) refiere que es responsabilidad de las DRE/UGEL, Aprobar la Conformación del Comité de Contratación de la Sede Administrativa y de las II.EE. de su jurisdicción mediante resolución. En el caso del Comité de Contratación de las II.EE., la resolución que Aprueba su Conformación, deberá ser emitida en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles desde la recepción de la propuesta de la IE. conforme a lo establecido en el cronograma que se emitirá para estos fines;

Que, mediante el numeral 5.2.1.5, literal e) de la RVM. N° 287-2019-MINEDU, en lo concerniente al Comité de Contratación de la DRE/UGEL indica que el Comité de Contratación de la IE, es el responsable de la conducción de la Fase de Selección de Personal para las Plazas a considerar en el Proceso de Contratación en la Sede, (...) y está conformado por: = El Director o Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional o su representante, quien lo preside. = Un (01) Especialista Administrativo en Personal y un (01) alterno, el cual será el Director o Jefe del AGA. = Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores, nombrados, elegidos por votación por mayoría simple. = Un (01) representante titular y un (01) alterno del órgano de Participación regional o local, según corresponda (COPARE o COPALE);

Que, con Memorandum N° 005-2025-ME/DREP-DUGELEC/D de fecha 02/01/2025, la Directora de esta Unidad de Gestión Educativa Local - El Collao llave, Autoriza Proyectar Resolución del Comité de Contratación de Personal Administrativo del ámbito de la UGEL El Collao, para el año 2025;

Que, estando a lo actuado por el Equipo de Personal, visado por el jefe del Área de Administración, jefe del Área de Gestión Institucional, Asesoría Legal de la UGEL El Collao, y;

De conformidad con lo dispuesto en el D.Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento DS N° 005-90-PCM, RVM. N° 287-2019-MINEDU; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACION D. LEG. N° 276 EN EL AMBITO DE LA UGEL EL COLLAO, PARA EL AÑO 2025, de la forma que a continuación se detalla:

MIEMBRO TITULARES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DETALLE
01	CHICCALLA CURASI PEDRO	JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	PRESIDENTE
02	QUISPE LUPACA JUAN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I - PERSONAL	SECRETARIO
03	CAMACHO YUPANQUI PIO	TECNICO DE PATRIMONIOS	MIEMBRO
04	VARGAS MARON ROXANA	Representante de COPALE	MIEMBRO



MIEMBROS SUPLETENTES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DETALLE
01	CHURATA SANTUYO FELIX	JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PRESIDENTE
02	GILT CONDORI GINA DANIELA	TECNICO DE ESCALAFÓN	SECRETARIO
03	TINTAYA CUENTAS ANGELICA ELIZABETH	Representante elegido de los servidores administrativos nombrados de la entidad.	MIEMBRO
04	GARCIA MAYTA YESID ANTONIO	Representante del COPALE	MIEMBRO

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, lo presente resolución en la forma y modo que establece la Ley, a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL 306
UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC.
JQL/EA1-P.
Pray:03-2025



LO QUE TRANSCRIBO A USTED,
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

Casimiro Mamani Monroy
Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) TECNICO ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Resolución Directoral N° 000005 -2025-DUGEL-EC

Ilave, 02 ENE 2025

Visto, El expediente administrativo N° 67-2025, MEMORANDUM N° 006- 2025-ME/DREP-DUGELEC/D., y demás documentos adjuntos con un total de un (01) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el régimen especial de contratación Administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, el artículo N° 8 del Decreto Legislativo N° 1057 establece que (...) El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en su artículo N° 15 Órgano Responsable de cada entidad, dispone: El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces (...);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, decreta en su artículo N° 01: Modificación de los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 15 y 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM: (...), «Artículo 1.- Naturaleza jurídica, definición del contrato administrativo de servicios y normas aplicables. El contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial (...);

Que, el numeral 3.1. del Art. 3° del Decreto Supremo N° 075-2008- PCM Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato Administrativo de Servicios las Entidades Públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas, preparatoria, convocatoria, selección, suscripción, registro de contrato;

Que, mediante MEMORANDO N° 006 – 2025-ME/DREP-DUGELEC/D., de fecha 02 de enero del 2025, la directora de UGEL El Collao, dispone proyectar la resolución que conforma el Comité para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de IIEE del ámbito de la UGEL El Collao para el año 2025;

Que, estando a lo actuado por el Equipo de Personal, visado por el jefe del Área de Administración, jefe del Área de Gestión Institucional, Asesoría Legal de la UGEL El Collao, y;

De conformidad con lo dispuesto en el D.Leg. N° 1057; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL EL COLLAO, PARA EL AÑO 2025, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBRO TITULARES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DETALLE
01	BELTRAN PINEDA LUDWING BRUNO	JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	PRESIDENTE
02	QUISPE LUPACA JUAN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I-PERSONAL	SECRETARIO
03	CHURATA SANTUYO FELIX	JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MIEMBRO
04	DIRECTOR DE LA IE DONDE VA A LABORAR	DIRECTOR I E	MIEMBRO



MIEMBROS SUPLETES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DETALLE
01	CAMACHO YUPANQUI PIO	TÉCNICO DE PATRIMONIO	PRESIDENTE
02	GILT CONDORI GINA DANIELA	TECNICO DE ESCALAFÓN	SECRETARIO
03	FLORES CONDORI ISAAC FRANCISCO	ESPECIALISTA DE EDUCACION	MIEMBRO
04	DIRECTOR DE LA IE DONDE VA A LABORAR	DIRECTOR I E	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución en la forma y modo que establece la Ley a los miembros del comité para que inicien el cumplimiento de sus funciones; y, hacer conocer la presente a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL 306
UGEL EL COLLAO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED,
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Firma]

Tec. Pasimiro Mamani Monros
TECNICO ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC.
JQL/EA1-P.
Proy.-04-2025





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



Resolución Directoral N° 000006 -2025-DUGEL-EC

llave, 02 ENE 2025

Visto, El expediente administrativo N° 68-2025, MEMORANDUM N° 007- 2025-ME/DREP-DUGELEC/D., y demás documentos adjuntos con un total de un (01) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el régimen especial de contratación Administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, el artículo N° 8 del Decreto Legislativo N° 1057 establece que (...) El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en su artículo N° 15 Órgano Responsable de cada entidad, dispone: El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces (...);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, decreta en su artículo N° 01: Modificación de los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 15 y 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM: (...), «Artículo 1.- Naturaleza jurídica, definición del contrato administrativo de servicios y normas aplicables. El contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial (...);

Que, el numeral 3.1. del Art. 3° del Decreto Supremo N° 075-2008- PCM Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057; establece que para suscribir un contrato Administrativo de Servicios las Entidades Públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas, preparatoria, convocatoria, selección, suscripción, registro de contrato;

Que, mediante MEMORANDO N° 007 – 2025-ME/DREP-DUGELEC/D., de fecha 02 de enero del 2025, la directora de UGEL El Collao, dispone proyectar la resolución que conforma el Comité para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la UGEL El Collao para el año 2025;

Que, estando a lo actuado por el Equipo de Personal, visado por el jefe del Área de Administración, jefe del Área de Gestión Institucional, Asesoría Legal de la UGEL El Collao, y;

Que, estando a lo actuado por el Equipo de Personal, de conformidad con lo dispuesto en el D.Leg. N° 1057; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL EL COLLAO, PARA EL AÑO 2025, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBRO TITULARES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DETALLE
01	CHURATA SANTUYO FELIX	JEFE DE ÁREA DE GEST ION ADMINISTRATIVA	PRESIDENTE
02	QUISPE LUPACA JUAN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SECRETARIO
03	LUDWING BRUNO BELTRAN PINEDA	JEFE DE AREA DE GESTION PEDAGOGICA	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTENTES:





Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DETALLE
01	GONZA CHINO MARIELA	OPERADOR PAD	PRESIDENTE
02	YENI MARUJA ATAMARI ZAPANA	CAJERO I	SECRETARIO
03	JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTEGA	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución en la forma y modo que establece la Ley a los miembros del comité para que inicien el cumplimiento de sus funciones; y, hacer conocer la presente a las instancias pertinentes

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL 306
UGEL EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTE(ED),
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC.
JQL/EAJ-P.
Proy.-05-2025





Ilave, 23 de enero del 2025.

INFORME N° 001 -2025-GRP-DREP-DUGELEC-JAGA.

PARA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
Directora de la UGEL COLLAO
DE : CPCC. FELIX CHURATA SANTUYO
Mienbro alterno convocatoria DL.276 - Abastecimientos
ASUNTO : Etapa absolución de reclamos
REF : Convocatoria y cronograma para el proceso de convocatoria.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de elevar informe con respecto a la etapa de absolución de reclamos lo siguiente:

PRIMERO. – En el acto del proceso de absolución de reclamos se presentaron en representación de los trabajadores administrativos de la Sede Administrativa de la UGEL, el CPC. Florencio Cartagena Álvarez, CPC. Percy Flores Castro, indicando que presentaron el Expediente 12176 en donde acreditan sus representantes para los procesos de convocatoria DL. 276 de fecha 20-01-2025, aducen también que debe llevarse de acuerdo al numeral 5.2.1.5 literal e) de la RM 287-2019-ED.

SEGUNDO. – Solicitan la modificatoria de la Resolución Directoral donde deben acreditarse conforme a su petitorio en el Oficio N° 0003-2025-SITRAS-UGEL-C. a sus nuevos representantes en reemplazo de los anteriores.

TERCERO. – A efectos de validar esta convocatoria debería reprogramarse desde la fase de evaluación de expedientes y terminar con las demás fases, toda vez que se requiere culminar este proceso de acuerdo a ley.

CUARTO. – La reprogramación se haría una vez modificada la RD en las fases que faltan, puesto que en la fecha no se absolvió el reclamo presentado y menos estuvo presente el reclamante. Por lo que a través suyo alcanzo el presente informe al Presidente de la Comisión de Contratos DL. 276 a fin de que pueda evaluar. Salvo mejor parecer.

Se adjunta copias del

- Libro de Actas.
- Copia del Oficio N° 0003-2025-SITRAS-UGEL-C

Atentamente:


CPC. FELIX CHURATA SANTUYO
Mienbro Alterno de la Comisión

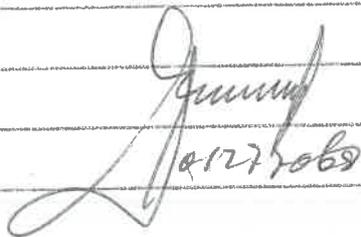


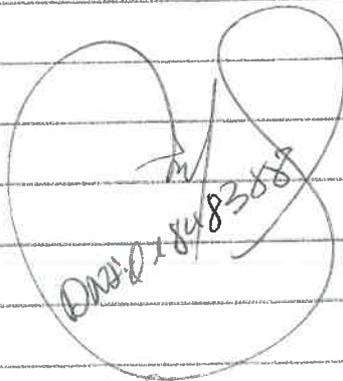
mentes se presenta el Ing. José Walter Apaza Chuquicalata con DNI 41953151, quien en este se adjudica y firma su conformidad. En este se constituye el censo pro Chamacho y participa en la Rocios.

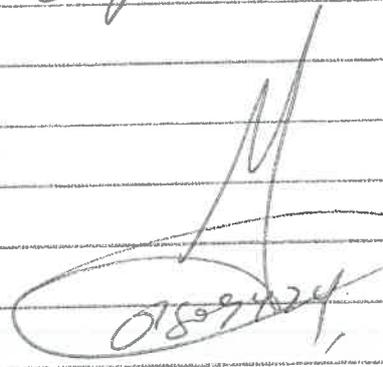

 JOSE WALTER APAZA
 CHUQUICALATA.

DNI 41953151

Siendo la 9:40 am. se firmara la adjudicación, la cesión y se firma en señal de conformidad.


 1277069


 DNI 18483669


 059924

ASOCIACION DE RECIPIENTES.

Siendo las quince horas con aforce minutos y jueros remitiéndose de enero del año dos mil en el caso de la UOT El Callao, se decide de contrato 276, se leyó constancia que los señores SITASE SOTAS & CIA S.A., hasta la fecha no presenta el emitiendo de este proceso para al representante de SITASE, por lo que a efectos de dar con el cronograma de la Comprovisión se procede a tener los reclamos, estando presente el C. Churata Santoyo en calidad de Presidente de

la resolución que conforma el Comité, no está presente
la representación de COPALE, acto que se dejó
nada en el siguiente detalle:

PRIMERO.- En este acto se presentaron los representantes
de los trabajadores de la Sede Administrativa Municipal
de lo siguiente: que presentaron el expediente en Hctet.

121776 clave: BSO (Exp. N° 1293), donde accedi-
tem representante por la parte de cambio de la sede
Administrativa - CAC El Callao de fecha: 2025-01-20,

y manifiestan que el proceso debe llevarse a cabo
el numeral 5.2.1.5 literal e) de la RM. N° 287-2019-
MINSA, por lo tanto se debe cumplir con el siguiente proce-

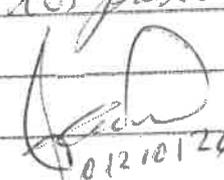
dimiento. PRIMERO.- Se debe modificar la resolución
se designa el comité en el extremo de representantes de
los trabajadores, en este caso los representantes de

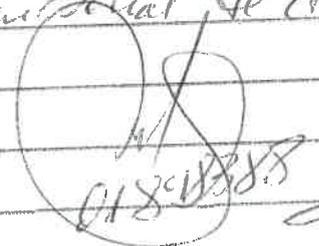
trabajadores administrativos son: CPC Florencia Costa
Javier Alvarez, Alterno CPC Percy Flores, Costa en su
presencia al escrito citado y se adjunta, luego se

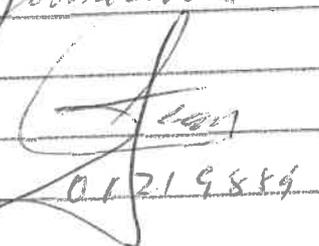
acuerda que se espera de validar la convocatoria se
reprogramación desde el momento de la evaluación de expe-
dientes, e, decir se repeta los expedientes que son

en número de dos (02), luego se acuerda que repre-
sentar las autoridades subsecuentes, procediendo
que la reprogramación se hará una vez se tenga la modi-
ficativa de la conformación del Comité.

Siendo la 15:54 horas se termina la reunión, y se
los presentes en señal de conformidad.


01210126


01801888


01219889

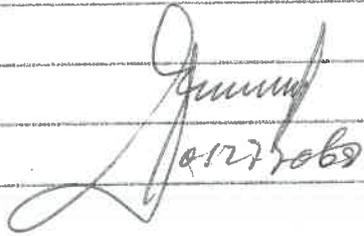
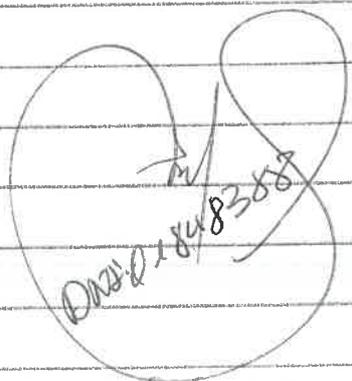
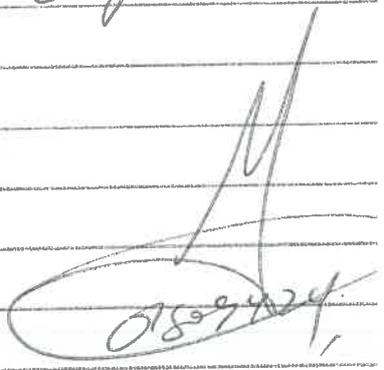




momento se presenta el Ing. José Walter Apaza
quicalata con DNI 41953151, quien en este
se adjudica y firma su conformidad. En est
se constituye el censo pro Chancha y portafolio en la
Boscos.


JOSE WALTER APAZA
CHUQUICALATA.
DNI 41953151

Siendo la 9:40 am. se firmara la adjudicación
la cesión y se firma en señal de conformidad.

ASOCIACION DE RECAUDANTES.

Siendo las quince horas con aforos cubiertos
jueros reutilitas de enero del año dos mil
en el caso de la Udel El calla, se da me
de contrato 276, se da constancia que los censo
SITASE SEAN EN CALA, hasta la fecha no presenta
el emiti designado que por este proceso para
al representante de SITASE, por lo que a efectos de el
con el cronograma de la convocatoria se proce
atender los reclamos, estando presente el C.
Churata Santoro en calidad de presidente de

la resolución que conforma el Comité, no está presente
la representación de COPALE, acto que se designa
nada con el siguiente detalle:

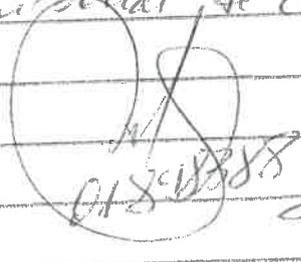
PRIMERO.- En este acto se presentaron los representantes
de los trabajadores de la sede administrativa municipal
de lo siguiente: que presentaron el expediente en ticket.

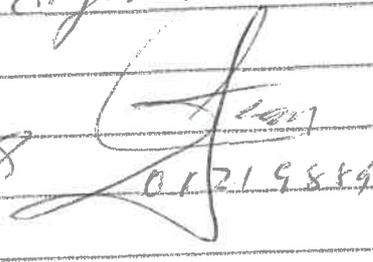
121776 clave: BSO (Exp. N° 1293), dando a conli-
tar representante por la presencia de cambio de la sede
Administrativa - CAC El Collao de fecha: 2025-01-20,
y manifiestan que el proceso debe ser cumplido
el numeral 5.2.1.5 literal e) de la RM. N° 287-2019-
MINER, por lo tanto se debe cumplir con el requisito prece-

ditado. PRIMERO.- Se debe modificar la resolución
se designa el comité en el extremo de representantes de
los trabajadores, en este caso los representantes de
trabajadores administrativos son: CPC Florencio Costa
Javier Alvarez, Alterno CPC Percy Flores, Costa Campesino
presentar el escrito citado y se adjunta, luego se
acuerda que a efectos de validar la convocatoria se
reprograma desde el momento de la evaluación de expe-
ditos, e decir se repeta los expedientes que son
en número de dos (02), luego se acuerda que repre-
sentar las actividades subsiguientes, acordando
que la reprogramación se hará una vez se tenga la modi-
ficación de la conformación del Comité.

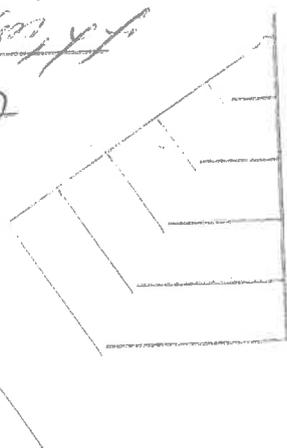
Siendo la 15:54 horas se termina la reunión, y se
los presentes en señal de conformidad.


01210126


01219888


01219889





1293

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Ilave, 17 de enero del 2025

OFICIO N° 0003-2025-SITRAS-UGEL-C

SEÑORA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE

ASUNTO : **ACREDITO REPRESENTANTES PARA LOS PROCESOS DE CONTRATOS
DE LA SEDE ADMINISTRATIVA – UGEL EL COLLAO**

Mediante la presente, me dirijo a su autoridad con la finalidad de poner de su conocimiento, que el día 16 de Enero con participación mayoritaria de trabajadores nombrados de la Sede Administrativa UGELEC, se ha elegido a nuestros representantes, para que participen en los procesos de contratos de la sede administrativa en marco a los D.Leg. 276 y 1057, siendo elegidos:

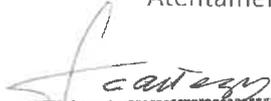
CPC. FLORENCIO CARTAGENA ALVAREZ	TITULAR
CPC. PERCY FLORES CASTRO	ALTERNO

Así mismo adjuntamos copia del acta de elección de nuestros representantes, debiendo ser considerados en todos los procesos referente a plazas de la Sede Administrativa UGELEC, y no incurrir en falta administrativa y delegar a servidores que no tienen acreditación, ni representatividad ante los compañeros de la sede administrativa.

Exhortamos a su autoridad, cumplir con el marco legal dispuesto por la RVM. N° 287-2019-MINEDU numeral 5.2.1.5 literal e) que a letra dice: **01 representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados de la entidad, elegidos por votación mayoritaria simple.**

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresar mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Florencio Cartagena Alvarez
SECRETARIO GENERAL
SITRAS UGEL EL COLLAO - ILAVE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



Sede de Ejecución de la constitución de nuestra Independencia y de la consecución de los servicios sociales de Justicia y Equidad

CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

BASE LEGAL: RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 275 LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO (Base Legal: RYM N° 287-2019-MINEDU)

PLAZAS VACANTES:

N°	LUGAR DE TRABAJO	COD. PLAZA	COD. AIRHSP	CARGO	VACANTE POR
1	Sede Administrativa de la UGEL El Collao	926411815018	000847	Especialista en abastecimiento (plaza en adeducación)	PAP APROBADO

CRONOGRAMA:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZOS
1	Convocatoria (página web UGELEC)	UGEL EL COLLAO	10 al 15 de enero del 2025
2	Publicación de (página web de UGEL)	COMITE	10 al 16 de enero del 2025
3	Presentación de expedientes en físico por mesa de partes, de la UGELEC debidamente foliado	POSTULANTE	16 al 17 de enero del 2025
4	Evaluación de expedientes	COMITE	20-01-2025
5	Publicación preliminar del Cuadro de Montos de CV (página web de UGEL)	COMITE	21-01-2025
6	Presentación de reclamos por escrito ante Comité de Contratación de la UGEL	POSTULANTE	22-01-2025
7	Absolución de reclamos por comité	COMITE	23-01-2025
8	Publicación de resultados finales de CV (página web de UGELEC)	COMITE	23-01-2025
9	Entrevista personal	COMITE	24-01-2025
10	Publicación de resultados finales CV y entrevista	COMITE	24-01-2025
11	Adjudicación de plaza vacante por el comité de contratación	COMITE	27-01-2025
12	Informe documentado del comité de UGELEC	COMITE	28-01-2025
13	Emisión del Acto Resolutivo	UGELEC	29-01-2025

10 de enero del 2025

EL COMITÉ

RESULTADOS PRELIMINARES DE CURRÍCULUM VITAE DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CARGO: ABASTECIMIENTO PLAZA: 926411815018 RVM N° 287-2019-MINEDU

APELLIDOS Y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	FORMACION ACADEMICA	CAPACITACIONES		EXPERIENCIA LABORAL		ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE	OBSERVACIONES
			ESPECIALIZACION AL CARGO	CAPACITACION AL CARGO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA			
1 CHIPANA HUALLPA ERNESTO	1280	13	15	10	3.9	19.6		61.5	
2 MOLINA CARITA PERCY ALAN	1266	19	15	10	1.9	20		65.9	

ILAVE 20 DE ENERO DEL 2025

NOTA: LA ABSOLUCION DE RECLAMOS SERA CONFORME AL CRONOGRAMA EL DIA MIERCOLES 22/01/2025 A HORAS 03:00 PM EN LA JEFATURA DE AGI DE LA UGEL EL COLLAO

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Ilave, 17 de enero del 2025

OFICIO N° 0003-2025-SITRAS-UGEL-C

SEÑORA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE

ASUNTO : **ACREDITO REPRESENTANTES PARA LOS PROCESOS DE CONTRATOS
DE LA SEDE ADMINISTRATIVA – UGEL EL COLLAO**

Mediante la presente, me dirijo a su autoridad con la finalidad de poner de su conocimiento, que el día 16 de Enero con participación mayoritaria de trabajadores nombrados de la Sede Administrativa UGELEC, se ha elegido a nuestros representantes, para que participen en los procesos de contratos de la sede administrativa en marco a los D.Leg. 276 y 1057, siendo elegidos:

CPC. FLORENCIO CARTAGENA ALVAREZ	TITULAR
CPC. PERCY FLORES CASTRO	ALTERNO

Así mismo adjuntamos copia del acta de elección de nuestros representantes, debiendo ser considerados en todos los procesos referente a plazas de la Sede Administrativa UGELEC, y no incurrir en falta administrativa y delegar a servidores que no tienen acreditación, ni representatividad ante los compañeros de la sede administrativa.

Exhortamos a su autoridad, cumplir con el marco legal dispuesto por la RVM. N° 287-2019-MINEDU numeral 5.2.1.5 literal e) que a letra dice: **01 representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados de la entidad, elegidos por votación mayoritaria simple.**

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresar mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Florencio Cartagena Alvarez
SECRETARIO GENERAL
SITRAS UGEL EL COLLAO - ILAVE

CAS y se le quiere notificar en la Comisión de CAS de la Sede Administrativa.

Septimo: El CPP. Florencia Cortegano, propone que esa que hay señores en la sede de sede de Gestión Pedagógica, se inscriban en el proceso y ocasión de personal. Así mismo la Srta. Gina se manifiesta en su favor a los distintos y miembros del Comité de Control del D.leg. 276.

Octavo: el Sr. Pablo Zapana solicita que se haga un escrito para informar que se desconoce la participación del Sr. Pío Causo de Yupanqui quien no fue elegido por elección ni voto mayoritaria de los trabajadores administrativos de la Sede Administrativa.

Noveno: Al mismo el Sr. Florencia Cortegano, llama por proponer a los miembros Titular y Suplente para representarnos en las Comisiones de Control, D.leg. 276 y CAS Sede de la UGEL El Callao. De los cuales los participantes propuestos a los señores: Pablo Zapana, Florencia Cortegano, Percy Flores Castro, Gina Gilb. y de los cuales en votación unánime se elige al

- CPC Florencia Cortegano Alroy - Titular
- CPC Percy Flores Castro - Alternos.

No habiendo más puntos que tratar, concluye la presente reunión siendo 3:12 pm del mismo día, mes y año; firmando al pie los participantes.

[Handwritten signatures and stamps]

01873479

01344658

020135154

01398591

01231383

01872051